

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 3350/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Asunto del Expediente: Expte. 59/2026: Festival Jazz en la costa. Actuación de Joe Lovano el 22 de julio de 2026 en el Parque El Majuelo, en Almuñécar.

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y en virtud de las competencias que me han sido otorgadas, RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1827 de 25 de mayo de 2026.

Visto el expediente la Alcaldía, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Aprobar el expediente relativo al contrato privado de servicios consistente en la actuación “Joe lovano Paramount Quarter” en el festival de Jazz en la costa de Almuñécar 2026, en los términos indicados en el documento adjunto.

En Almuñécar a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-2244 Fecha: 26/05/2026

Cód. Validación: 62X06WZE22H5SDSAJLDZ2ZHZZ
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Expediente nº: 59/2026 (GEST 3350/2026)

Procedimiento: Contrato privado de servicios consistente en la actuación de "Joe Lovano Paramount Quartet" en el Festival de Jazz en la costa de Almuñécar 2026.

Asunto: Resolución aprobación.

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA ACTUACIÓN DE "JOE LOVANO PARAMOUNT QUARTET" EN EL FESTIVAL DE JAZZ EN LA COSTA DE ALMUÑÉCAR 2026.

TIPO DE CONTRATO: Privado de servicios
TRAMITACIÓN: Ordinaria
PROCEDIMIENTO: Procedimiento negociado sin publicidad
DIVISIÓN POR LOTES: No.

VISTO la necesidad de contratar el servicio consistente en la actuación de Joe Lovano Paramount Quartet, en el Festival de Jazz en la costa de Almuñécar, según consta en el informe de necesidad e idoneidad del objeto del contrato emitido por emitido por el negociado de Cultura con el visto bueno del concejal de Cultura de fecha 17 de marzo de 2026:

"Cada año, el Ayuntamiento de Almuñécar ofrece actividades culturales diversas, tanto para vecinos como visitantes del municipio. En el mes de julio se organiza habitualmente El Festival de Jazz en la Costa (del 21 al 26 de julio) Para la realización de dicho festival, se instala un escenario en el Parque El Majuelo de Almuñécar, y se realizan durante estos días diferentes actuaciones y conciertos, con el objetivo de fomentar y hacer la música y más concretamente, el género jazz, más cercano. Con motivo de la organización de este Festival de Jazz en la Costa 2026, se hace precisa la contratación de la actuación de JOE LOVANO PARAMOUNT QUARTET para la realización de concierto a celebrar el 22 de julio de 2026 en el Parque El Majuelo".

Considerando que este contrato es de interés público, y se encuentra recogida dentro de las competencias que la legislación atribuye a los municipios, así de conformidad con:

El artículo 25 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece ente las competencias del municipio:

"2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

*"h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local" y
"m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales"*.

En el mismo sentido la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía, en su artículo 9 establece dentro de las competencias municipales:

"Los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias: 16.a) "La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés" y 17.c): "La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como industrias culturales."

DECRETO
Número: 2026-2244 Fecha: 26/05/2026

Cód. Validación: 62X06WZE22H5SDSAJLDZ2ZHZZ
Verificación: <https://almunecar.es/elelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



VISTO que consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad del contrato, de fecha 30 de abril de 2026 emitida por la Jefa del Servicio de Contratación cumpliendo las previsiones del artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTAS las características del contrato que se pretende adjudicar:

OBJETO DEL CONTRATO:

Contrato privado para **la contratación de ACTUACIÓN DE “JOE LOVANO PARAMOUNT QUARTET” EN EL FESTIVAL DE JAZZ EN LA COSTA DE ALMUÑÉCAR 2026**, a celebrar en el Parque El Majuelo el día 22 de julio de 2026.

Considerando que el objeto del contrato se constituye como prestación de hacer, sin que implique ejercicio de autoridad propia de los poderes públicos, la contratación a realizar se califica como **contrato de servicios siendo de naturaleza privada**, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 25.1 a) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La naturaleza privada se debe a que la prestación principal del contrato la constituye los servicios artísticos que se contratan.

Además de ello, debe reseñarse que la contratación de artistas o grupos musicales a través de representantes, exclusivos o no, no altera la naturaleza del contrato. Así se expresa, en especial, el Informe 50/06, de 11 de diciembre de 2006, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

En este sentido, se hace referencia al Informe 08/2023, de 18 de julio de la Junta consultiva de Contratación Pública del Estado en materia de contratación de eventos musicales con artistas, a raíz de una consulta del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla que establece que “resulta posible acudir al procedimiento negociado sin publicidad por la causa prevista en el artículo 168.a).2º de la LCSP con cualquier operador económico al que se le haya cedido la exclusividad del artista o conjunto musical en cuestión para un lugar y la fecha concretos de celebración del evento artístico o musical (aunque no sea otorgada de forma directa y se trate de una concatenación de exclusividades) siempre que se justifique, además de la exclusividad artística, que la actuación debe realizarse necesariamente en la fecha y lugar para la que goza de exclusividad y se acredite la misma.

CONTRATO PRIVADO: ex art. 25.1.a). 1º LCSP “Tendrán carácter privado los contratos...que tengan por objeto la creación e interpretación artística y literaria y los de espectáculos con número de referencia CPV de 79995000-5 a 79995200-7, y de 92000000-1 a 92700000- 8, excepto 92230000-2, 92231000-9 y 92232000-6.”

DIVISIÓN EN LOTES: NO

JUSTIFICACIÓN: No procede la DIVISIÓN EN LOTES. En tal sentido consta informe justificativo de la no división en lotes, emitido por el negociado de Cultura con el visto bueno del concejal de Cultura de fecha 17 de marzo de 2026, con el siguiente tenor literal:

“El contrato privado para la actuación de JOE LOVANO el día 22 de julio de 2026, en el Festival de Jazz en la Costa de Almuñécar 2026, a celebrar en el Parque El Majuelo, siendo lógica su contratación a productora exterior ya que este tipo de contratos es de exclusividad de la compañía que tiene los derechos de distribución y representación del espectáculo que se pretende contratar, no siendo factible su división en lotes y siendo obvio que el ayuntamiento no tiene personal para realizar este tipo de actividad”.

CÓDIGOS CPV:
92312000

Servicios Artísticos

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

DECRETO
Número: 2026-2244 Fecha: 26/05/2026

Cód. Validación: 62XQ6WZE22H5SDSAJLDZ2ZHZZ
Verificación: <https://almuñécar.es/edelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



PBL (SIN IVA)	IVA 21%	TOTAL, PBL (CON IVA)
19.500,00 €	4.095,00 €	23.595,00 €

DESGLOSE

El Presupuesto Base de Licitación del contrato se ha calculado considerando la información aportada por la empresa **REINO DE VALENCIA CONCERTS S.L.**, certificada su exclusividad por administrador de dicha empresa D. JULIO FRANCISCO JAVIER MARTÍ MOSCARDÓ con dirección en Avenida Reino de Valencia,15, 11 46005, con CIF: B72884133, acreditativa de **derechos de distribución y representación de la actuación "JOE LOVANO PARAMOUNT QUARTET"**

TIPO DE LICITACIÓN. VALOR SOBRE EL QUE HA DE REALIZAR LA BAJA EN LA OFERTA:

El valor sobre el que se ha de realizar la baja en la oferta es sobre el Presupuesto Base de Licitación. El licitador deberá proponer tal descuento, sin que se modifiquen el resto de las condiciones, ni obligaciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

VALOR ESTIMADO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Importe de licitación (IVA excluido)	19.500,00 €
Prórroga/s (IVA excluido)	---
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido) 20%	---
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido)	---
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	----
TOTAL	19.500,00 €

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Fijado a tanto alzado por no ser posible o conveniente su descomposición.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ORDINARIA

ANUALIDAD

EJERCICIO	SIN IVA	21% IVA	TOTAL, CON IVA
2026	19.500,00€	4.095,00 €	23.595,00 €

PLAZO DE DURACIÓN

La duración del contrato objeto de la presente licitación será desde las 22:00 horas hasta las 23:30 horas del día 22 de julio de 2026.

VISTO que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato en fecha 17 de marzo de 2026 y, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 30 de abril de 2026.

VISTOS los informes favorables emitidos por el Departamento de Contratación de fecha 30 de abril de 2026 con la nota de conformidad de la Secretaría.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

3 / 4

Departamento de Contratación y compra Plaza de la Constitución nº 1 - 18690 Almuñécar -
Teléfono 958 83 86 00

DECRETO
Número: 2026-2244 Fecha: 26/05/2026

Cód. Validación: 62X06WZE22H5SDSAJLDZ2ZHZZ
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Una vez se incorpore el informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación **“CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA ACTUACIÓN DE “JOE LOVANO PARAMOUNT QUARTET” EN EL FESTIVAL DE JAZZ EN LA COSTA DE ALMUÑÉCAR 2026.”**, convocando su licitación.

SEGUNDO. - Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

TERCERO. - Aprobar el gasto con el siguiente desglose:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2026	33407 22699	220260003060	23.595,00 €

CUARTO. - Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Invitar a la mercantil **“REINO DE VALENCIA CONCERTS S.L.”**, certificada su exclusividad por administrador de dicha empresa D. JULIO FRANCISCO JAVIER MARTÍ MOSCARDÓ con dirección en Avenida Reino de Valencia,15, 11 46005, con CIF:B72884133, acreditativa de **derechos de distribución y representación de la actuación “ JOE LOVANO PARAMOUNT QUARTET”** el día 22 de julio de 2026 en El Festival de Jazz en la Costa de Almuñécar” , como único proveedor en el mercado que justifica la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, para que proceda a presentar su oferta en el plazo legal de 10 días naturales desde el día siguiente a la notificación de la invitación.

SÉPTIMO. - Dar traslado de presente resolución a la Intervención Municipal, Departamento de Cultura y Secretaría.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, en fecha que consta al margen

